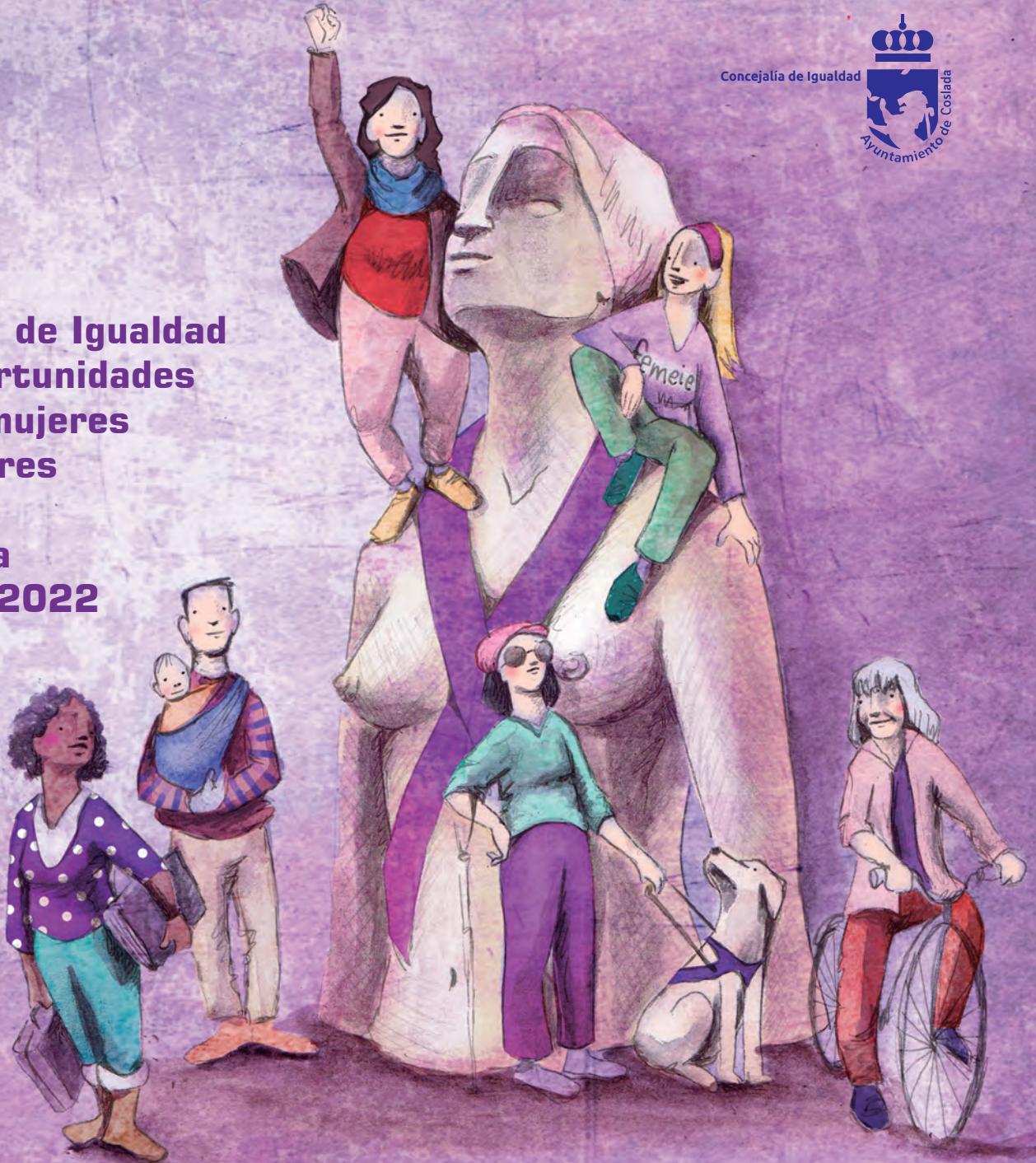


IV Plan de Igualdad
de Oportunidades
entre mujeres
y hombres

Coslada
2019- 2022



Edita:

Ayuntamiento de Coslada.
Concejalía de Igualdad

CIDAM: Centro de Información, Documentación y Asesoramiento de la Mujer
Plaza Dolores Ibarrú, 1 28823 Coslada

cidam@ayto-coslada.es

Ilustraciones: Clara Luna Rodríguez

Diseña y maqueta: Coral Cano Domínguez



Angel Viveros
Alcalde de Coslada



Teresa González Ausín
Concejala de Igualdad

Estimados amigos y amigas

Este IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Coslada, recoge la estrategia en políticas de igualdad para el periodo comprendido entre 2019-2022.

Ha sido aprobado por mayoría del pleno municipal el 15 de Febrero de 2019 con el objetivo de dar continuidad al compromiso del Ayuntamiento de Coslada con la construcción de una sociedad igualitaria, justa y libre de violencias machistas.

Sin duda, continúan siendo necesarias las políticas públicas para generar cambios normativos y de valores sociales igualitarios entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad. Los datos alertan sobre la perpetuación de una desigualdad estructural que requiere la implicación de los poderes públicos para su erradicación.

Este IV Plan de Igualdad ha sido elaborado de manera participada y participativa con las entidades sociales que forman parte del Consejo de la Mujer, el personal técnico de todas las áreas municipales y la coordinación del equipo técnico de la Concejalía de Igualdad, a partir de los datos de la evaluación del III Plan de Igualdad 2011- 2014 y la propuesta para la elaboración del IV Plan de Igualdad realizadas en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos.

La inclusión de la perspectiva de género en la gestión de las políticas municipales desde el trabajo transversal por parte de todas las áreas y el trabajo conjunto con la ciudadanía de todas las edades comprometida con los derechos sociales, son la condición sine qua non para lograr sociedades igualitarias.

Nuestro deseo es que este IV Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Coslada sea acogido por todas y todos como un instrumento efectivo que nos impulse a seguir desarrollando acciones para avanzar en la construcción de una ciudad igualitaria entre hombres y mujeres y libre de violencia machista.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
PRINCIPIOS RECTORES DEL IV PLAN DE IGUALDAD.....	9
TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.....	9
CREAR CUIDADANÍA.....	10
TRABAJO EN RED.....	11
INTERSECCIONALIDAD.....	11
PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO FEMINISTA.....	12
LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	13
LÍNEA 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO.....	15
LÍNEA 2. COSLADA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS.....	23
LÍNEA 3. EMPODERAMIENTO FEMINISTA: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.....	33
LÍNEA 4. CUIDADANÍA.....	51
EVALUACIÓN IV PLAN	61
REFERENCIAS	63

PRESENTACIÓN

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Coslada, recoge la estrategia en políticas de igualdad para el periodo comprendido entre 2019-2022. Dará continuidad a la estrategia recogida en el III Plan cuya vigencia finalizó en 2014. Además, supone una ratificación del compromiso del Ayuntamiento con la construcción de una sociedad igualitaria, justa y libre de violencias machistas.

Los esfuerzos de las políticas municipales por fomentar la igualdad de oportunidades entre vecinas y vecinos, son insuficientes, los datos alertan de la perpetuación de una desigualdad estructural que requiere la implicación de las políticas públicas para su erradicación. La inclusión de la perspectiva de género en las políticas municipales supone la condición sine qua non para lograr sociedades igualitarias.

El IV Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Coslada se concibe como un conjunto sistemático de medidas y actuaciones encaminadas a fomentar la participación social y económica de las mujeres, el cuidado psicosocial a lo largo de todo su ciclo vital, la corresponsabilidad de los cuidados, la educación igualitaria, la visibilización de las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura, la política, el arte, la ciencia, la tecnología y el deporte.

Coslada se encuentra profundamente comprometida con la lucha por la erradicación de las violencias machistas, promoviendo una sociedad más justa e igualitaria. Asimismo, el IV Plan contempla la investigación y puesta en marcha de estrategias en los distintos contextos que perpetúan la discriminación estructural de la que son objeto las mujeres. Interseccionalidad y transversalidad son dos perspectivas ineludibles integradas en el IV Plan que permiten abordar la poliédrica realidad de la discriminación por género, sexo, procedencia, clase, etc.

PRINCIPIOS RECTORES DEL IV PLAN DE IGUALDAD

● TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

La **transversalidad de género o el mainstreaming de género**, según quedó definida por el Consejo de Europa:

«es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas»¹.

El Artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, insta a incorporar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, con carácter transversal a la actuación de todos los Poderes Públicos:

«El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades»².

¹ CONSEJO DE EUROPA, «Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”». Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), (versión español e inglés), Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Serie documentos, número 28, Madrid, 1999, p. 26.

² LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm 71, de 23/03/2017.

El primer pilar estratégico sobre el que se sustenta el IV Plan es la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en todas las Políticas Públicas que se lleven a cabo en el municipio de Coslada. Esto implica, en primer lugar, incorporar la perspectiva de género en la planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de todas las actuaciones. En segundo lugar, requiere incorporar medidas normativas y presupuestarias encaminadas a erradicar la discriminación.

CREAR CUIDADANÍA

El concepto de **cuidadanía** surge como una construcción colectiva que pone el énfasis en las necesidades de las personas y en su realidad cotidiana y política, esto es, pone en el centro el cuidado de la vida como un compromiso social y colectivo.

La huelga feminista del 8 de marzo de 2018, apuntaba en esta dirección. El lema «Si nosotras paramos, se para el mundo» puso de manifiesto la necesidad de un cambio, y este cambio pasa por favorecer el surgimiento de una cuidadanía³ en la que la vida ocupe el papel central y los cuidados sean revalorizados. El modelo de cuidadanía requiere la implicación de las políticas municipales y las empresas. Por eso, es necesario poner en valor nuevos modelos económicos que pongan en el centro a las personas.

La revalorización de los cuidados que se realizan en los hogares de manera gratuita o profesionalmente es fundamental. En este sentido resultan especialmente interesantes modelos provenientes de la economía social solidaria en tanto que favorecen la erradicación de la precariedad asociada al sector de los cuidados. Como ocurre con otros sectores feminizados, se manifiestan múltiples interseccionalidades y fenómenos como la etnosexualización⁴. La feminización de la pobreza y la feminización de la supervivencia⁵ nos hacen reflexionar sobre la urgencia de comenzar a propiciar estos cambios también desde la administración pública.

³JUNCO, CAROLINA, PÉREZ OROZCO, AMAIA, DEL RÍO, SIRA (2004) "Hacia un derecho universal de cuidadanía (sí, de cuidadanía)" disponible en http://www.caesasociacion.org/feminismo/ficheros/derecho_universal_cuidadania.pdf

⁴GUERRA PALMERO, MARÍA JOSÉ (2017): "Apunte sobre geopolítica de la prostitución. Escalas, localizaciones y factor migratorio" en Nuño Gómez, Laura y De Miguel Álvarez, Ana (dirs.), Fernández Montes, Lidia (coord.), Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional, Granada, Editorial Comares, pp. 1-17.

⁵SASSEN, SASKIA (2003) Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos. Madrid. Traficantes de Sueños.

TRABAJO EN RED

La transversalidad de género requiere el compromiso de los equipos directivos, técnicos y agentes sociales. **El trabajo en red** no solo garantiza la comunicación bidireccional entre ciudadanía y administración, permite, además, aportar una imagen más certera de las complejas realidades sociales del municipio.

La apuesta por el trabajo en red implica contar con una sólida coordinación que sea capaz de canalizar las diferentes aportaciones que se vayan realizando al IV Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

INTERSECCIONALIDAD

El concepto de **interseccionalidad** ha estado siempre presente en la teoría feminista como una vía de denuncia de las múltiples situaciones de discriminación que pueden vivir, y *de facto* vivimos, las mujeres.

El término fue acuñado en 1989 por Kimberlé Crenshaw⁶ cuando intentaba buscar una nueva narrativa que sirviera como marco de referencia para dar cuenta de las múltiples discriminaciones a las que se enfrentan las mujeres afroamericanas. La interseccionalidad nos facilita un marco de referencia que nos permite comprender, precisamente, que no estamos ante un modelo de adición simple (doble, triple o múltiple discriminación), lo que se produce es un crecimiento exponencial de las desigualdades.

La incorporación del marco de la interseccionalidad al IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, nos permite dar cuenta de las complejas relaciones de discriminación que se solapan e imbrican en el caso de familias monomarentales, mujeres migrantes, con discapacidad, racializadas, víctimas de violencia de género, etc. y proponer vías para erradicar los múltiples vectores de discriminación.

⁶ CRENSHAW, KIMBERLÉ, "Demarginalizing the intersection of Race and Sex: A Black feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics", *Feminist Theory and Antiracist Politics*, University of Chicago Legal Forum (1989), 139-167.

PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO FEMINISTA

Una de las ideas vertebradoras del IV Plan es la **participación** de las mujeres y otros agentes sociales en todas las fases: elaboración, implementación y evaluación. Durante la elaboración del IV Plan se ha puesto de manifiesto la necesidad de mantener un diálogo permanente con el Consejo de la Mujer (integrado por representantes de las asociaciones de mujeres, colectivos LGTBI, casas regionales, asociaciones culturales, sindicatos y partidos políticos). Este diálogo, lejos de ser puntual, se concibe como una metodología de trabajo, por tanto, su vigencia se extiende a la vigencia del IV Plan.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Coslada se articula en torno a cuatro grandes líneas estratégicas que se corresponden con las cuatro grandes áreas de intervención, a saber:

- **Línea 1. Transversalidad de género**
- **Línea 2. Coslada libre de violencia machista**
- **Línea 3. Empoderamiento feminista:
participación social y económica**
- **Línea 4. Ciudadanía**

● LÍNEA 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO



La transversalidad de género constituye una de las ideas fuerza que integra este plan, siendo la primera línea estratégica.

Si se quiere que la igualdad sea un valor vertebrador de las políticas públicas, más allá de una suerte de voluntarismo, es necesario que éstas incorporen el principio de igualdad de oportunidades.

El Ayuntamiento de Coslada lleva años trabajando en este sentido, por eso **el primer objetivo** propuesto es **consolidar las políticas municipales de igualdad**. Este objetivo cuenta con cuatro actuaciones orientadas a favorecer la implantación, el seguimiento y la evaluación IV Plan.

El **segundo objetivo** es **sensibilizar y formar al personal político y municipal**. La sensibilización y la formación se presentan como piezas indispensables para poder integrar las políticas de igualdad en todas las actuaciones municipales. Este objetivo cuenta con seis actuaciones encaminadas al diseño de planes formativos e impartición de formación ajustada a las necesidades del personal municipal.

El **tercer objetivo** es **integrar el enfoque de género en las políticas y en las actuaciones municipales**. Se proponen siete actuaciones que incluyen la creación de herramientas de medición, bancos estadísticos y realización de estudios e investigaciones que permitan dar cuenta de los diferentes vectores de opresión a los que están sometidas las mujeres.

Como **cuarto objetivo** se señala **incluir el principio de igualdad de oportunidades en las estrategias de comunicación municipales**. El objetivo cuenta con nueve actuaciones encaminadas a la revisión los formularios y campañas informativas, a la creación de protocolos de comunicación que fomenten un lenguaje inclusivo y a la formación en comunicación con perspectiva de género para las personas responsables de comunicación municipales.

LÍNEA 1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

La línea estratégica 1 incluye 4 objetivos generales y 26 actuaciones encaminadas a integrar la perspectiva de género en todas las políticas municipales.

**OBJETIVO 1.
CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD**

**OBJETIVO 2.
SENSIBILIZARY FORMAR AL PERSONAL POLÍTICOY MUNICIPAL**

**OBJETIVO 3.
INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES**

**OBJETIVO 4.
INCLUIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES**

OBJETIVO 1.

CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

- ▶ Creación de una Comisión de Igualdad que vele por la implantación, seguimiento y evaluación del IV Plan.
- ▶ Dotación de los recursos técnicos, humanos y materiales para la implementación del IV Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Difusión del IV Plan de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Elaboración de una programación calendarizada y presupuestada de las actuaciones previstas para los próximos cuatro años.

OBJETIVO 2.

SENSIBILIZARY FORMAR AL PERSONAL POLÍTICOY MUNICIPAL

- ▶ Diseño de acciones formativas dirigidas al personal municipal y político, que favorezcan la adquisición de conocimientos básicos en materia de igualdad y violencia de género.
- ▶ Formación obligatoria en materia de igualdad de oportunidades y violencia de género al personal del Ayuntamiento.
- ▶ Diseño de acciones formativas específicas en igualdad de oportunidades y violencia de género para el personal que trabajan en atención directa con la ciudadanía.
- ▶ Formación obligatoria específica en materia de igualdad y violencia de género para personal de áreas de interés prioritarias (infancia, mayores, juventud, servicios sociales, policía local, educación y salud).
- ▶ Difusión del trabajo realizado por la Concejalía en materia de igualdad y prevención de violencia de género.
- ▶ Inclusión como mérito en bolsas de trabajo y concursos públicos de contratación de personal la formación en igualdad de oportunidades.

OBJETIVO 3.

INTEGRAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES MUNICIPALES

- ▶ Creación un Observatorio de Igualdad que permita velar por la implementación del enfoque de género en todas las políticas municipales.
- ▶ Realización de estudios que permitan profundizar en el conocimiento de la situación y las necesidades de las mujeres y los hombres del municipio.
- ▶ Inclusión de la variable sexo en las estadísticas, registros o bases de datos municipales.
- ▶ Creación de un banco de datos municipal con datos estadísticos desagregados por sexo.
- ▶ Incorporación en el temario de las convocatorias de procesos selectivos y bolsas de trabajo, temática relacionada con la Igualdad de Oportunidades
- ▶ Acciones formativas destinadas a la elaboración de informes de impacto de género, priorizando aquellos programas y servicios de incidencia directa en la ciudadanía.
- ▶ Implicación de todas las áreas en la conmemoración de los actos celebrados en torno al 8 de marzo.

OBJETIVO 4.

INCLUIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES

- ▶ Formación específica en comunicación con perspectiva de género para las personas responsables de comunicación de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- ▶ Creación y difusión de un protocolo de comunicación no sexista aplicable a todas las áreas del Ayuntamiento.
- ▶ Revisión y utilización de un lenguaje inclusivo en los formularios, comunicados, convocatorias de anuncios de ofertas de empleo, e información publicada en medios físicos y virtuales.
- ▶ Instalación de la aplicación “Nombr.en.red” en los equipos informáticos municipales.
- ▶ Revisión y utilización de imágenes que impulsen modelos de relación igualitarios y no estereotipados.
- ▶ Promoción del uso de imágenes no sexistas en toda la documentación que se genere: formularios, comunicados, convocatorias de anuncios de ofertas de empleo, y en las campañas de información que se realicen desde todas las áreas.
- ▶ Denunciar ante el Observatorio de la Imagen de las Mujeres cualquier acto publicitario o evento que incluya una imagen sexista de las mujeres.
- ▶ Difusión de campañas publicitarias de juguetes no sexistas, que trabajen para la ruptura de los roles y estereotipos de género.
- ▶ Visibilización de los logros, triunfos y noticias relacionadas con mujeres y hombres de forma equilibrada.

● LÍNEA 2. COSLADA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS



Naciones Unidas define la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”⁷.

Más recientemente, y en el ámbito europeo, el **Convenio de Estambul**⁸ reconoce, a su vez, que la naturaleza estructural de esta violencia está basada en el género y que es uno de los mecanismos sociales por los que se mantiene a las mujeres en situación de subordinación respecto a los hombres. En este sentido, afirma que constituye una grave violación de los derechos humanos de mujeres y niñas, así como un obstáculo para la igualdad.

Por su parte, la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, afirma que la violencia contra las mujeres representa una brutal manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres. Señalando en su exposición de motivos que “la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

La lucha por la erradicación de la violencia de género tiene en los entes locales, como administración más cercana a la ciudadanía, a sus principales aliados. Es en este sentido que el Ayuntamiento de Coslada siempre ha estado comprometido en esta cuestión y apuesta, con este IV Plan, por conseguir que sea una ciudad libre de violencias machistas.

⁷Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993 por la Asamblea General.
<http://www.un.org/es/globalissues/women/violencia.shtml>

⁸Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica Estambul, 11.V.2011

Así mismo, este Ayuntamiento se compromete con lo establecido en el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, que plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como contra la violencia de género, ya que -como se ha señalado anteriormente- se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, a las víctimas.

Estas medidas se han hecho efectivas a través de las modificaciones a la **Ley 1/2004** por el **Real Decreto-ley 9/2018**, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género y la **Ley 3/2018**, de 22 de junio, de modificación de la **Ley 5/2005** de la Comunidad de Madrid, concediendo a las entidades locales un papel de mayor protagonismo en la lucha contra la violencia de género y la protección a las víctimas.

El **primer objetivo** propuesto es **informar y sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres**. Se plantean seis actuaciones de sensibilización, información y visibilización de las diferentes formas de violencia contra las mujeres. Sólo una sociedad informada y sensibilizada, esto es, capaz de poner nombre a la barbarie que supone la violencia diaria de mujeres, niñas y niños, está en disposición de trabajar unida por erradicarla.

El **segundo objetivo** planteado es **impulsar acciones de prevención**. Para garantizar la eficacia de las herramientas de prevención, se han adaptado a dos perfiles específicos, **población adolescente** y **población adulta**. Se proponen seis actuaciones para prevenir la violencia de género entre la población adolescente y siete con población adulta.

El **tercer objetivo** formulado es **garantizar una asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas y a las personas dependientes a su cargo**. Las seis medidas propuestas intentan consolidar y fortalecer la excelente atención profesional que desde el equipo de violencia se viene realizando. El incesante aumento de la violencia y/o de la conciencia de esta requiere que la atención profesional sea reforzada.



Asimismo, es indispensable que la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia por parte del personal municipal de otras áreas sea adecuada, planteándose como una prioridad, la formación en Violencia de Género. En este sentido, el **cuarto objetivo** planteado es **favorecer la profesionalidad de todas aquellas personas que trabajan directamente con mujeres víctimas de violencia en las diferentes áreas municipales**. Las cuatro actuaciones contempladas en este objetivo apuestas por la formación y el intercambio constante entre profesionales y entidades que trabajan en el municipio.

LÍNEA 2. COSLADA LIBRE DE VIOLENCIAS MACHISTAS

La línea estratégica 2 incluye 4 objetivos generales, 2 específicos y 29 actuaciones encaminadas a sensibilizar a la población en general sobre la importancia de erradicar la violencia de género, prevenir comportamientos desiguales que deriven en actitudes violentas y favorecer una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y las personas dependientes a cargo.

OBJETIVO 1.
INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

OBJETIVO 2.
IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCIÓN

- 2.1. PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADOLESCENTE.
- 2.2. PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADULTA.

OBJETIVO 3.
GARANTIZAR UNA ASISTENCIA INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, A SUS HIJOS E HIJAS Y A LAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

OBJETIVO 4.
GARANTIZAR LA PROFESIONALIDAD DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

OBJETIVO 1.

INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- ▶ Incremento de los recursos materiales y personales del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género.
- ▶ Realización de campañas y jornadas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía.
- ▶ Actualización de todos los recursos disponibles en materia de prevención y atención a mujeres en situación de violencia, hijos e hijas, para su posterior difusión entre las asociaciones de mujeres, centros educativos, centros de salud y otros lugares estratégicos en los que se concentren mujeres.
- ▶ Publicación de informes periódicos sobre la evolución de la violencia de género en el municipio.
- ▶ Implicación de todas las áreas en la conmemoración de los actos celebrados por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, programando actuaciones destinadas a la sensibilización e información y que promuevan la movilización de la ciudadanía.
- ▶ Sensibilizar en otras formas de violencia contra las mujeres: matrimonios forzados, prostitución, trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual, mutilación genital, esterilizaciones forzadas e IVE de mujeres con discapacidad y agresiones sexuales.

OBJETIVO 2.

IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCIÓN

OBJETIVO

2.1. PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADOLESCENTE

- ▶ Difusión de las campañas y jornadas de prevención dirigidas a población adolescente.
- ▶ Velar porque las y los profesionales que trabajan con población adolescente en los centros juveniles y deportivos del municipio cuenten con formación en detectar y prevenir la violencia de género.
- ▶ Establecimiento de un protocolo de actuación interinstitucional de actuación en caso de detección o sospecha de violencia de género en población adolescente.
- ▶ Diseño de actuaciones encaminadas a la prevención de la violencia sexual entre la población joven.
- ▶ Consolidación de los espacios de trabajo con las AMPAS de los centros escolares, organizando charlas informativas sobre educación en Igualdad y prevención de la violencia de género.
- ▶ Consolidación de la estrategia de intervención en los Institutos del municipio realizando actividades con el alumnado de todos los niveles de Educación Secundaria Obligatoria.

OBJETIVO

2.2. PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADULTA

- ▶ Realización de campañas informativas en los Centros de Educación de Personas Adultas.
- ▶ Formación y sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en prevención de violencia de género para personas mayores.
- ▶ Sensibilizar en modelos de nuevas masculinidades que promuevan relaciones igualitarias.
- ▶ Diseño de formación en prevención de violencia de género para el personal del ayuntamiento.
- ▶ Diseño de formación en prevención de violencia de género para el tejido asociativo.
- ▶ Establecimiento de un protocolo de actuación interinstitucional de actuación en caso de detección o sospecha de violencia de género en población adulta.
- ▶ Campañas de sensibilización dirigidas a aquellos colectivos que, de manera informal, acceden a relatos en los que las mujeres pueden manifestar sufrir violencia: comercio de cercanía, peluquerías, centros de estética, etc.

OBJETIVO 3.

GARANTIZAR UNA ASISTENCIA INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, A SUS HIJOS E HIJAS Y A LAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

- ▶ Consolidación y mejora de los y las profesionales que dan apoyo terapéutico individual y grupal a las mujeres y menores víctimas de violencia de género
- ▶ Creación de un programa de atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia que por su situación personal no tienen posibilidad de acceder de manera presencial al PMORVG
- ▶ Puesta en marcha de una ludoteca en el CIDAM para favorecer la atención a las mujeres que acuden al Punto de Violencia.
- ▶ Diseño de actuaciones para abordar situaciones de explotación sexual.
- ▶ Diseño de actuaciones grupales de carácter interdisciplinar que complementen el trabajo realizado en la atención individual.
- ▶ Establecer programas de asesoramiento para la búsqueda de empleo para mujeres víctimas de violencia de género.

OBJETIVO 4.

FAVORECER LA PROFESIONALIDAD DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES

- ▶ Formación continua para todos los equipos profesionales que trabajan en atención directa con mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Creación un sistema de intercambio permanente de información entre la red de agentes que trabajan con mujeres en situación de violencia de género.
- ▶ Formación a los equipos profesionales que trabajan con mujeres en situaciones de vulnerabilidad (discapacidad, migrantes, personas sin hogar, etc.)
- ▶ Colaboración con las diferentes entidades que llevan a cabo programas de prevención, sensibilización y atención a mujeres víctimas de violencia de género, promoviendo y facilitando sus actuaciones en el municipio.

● **LÍNEA 3. EMPODERAMIENTO FEMINISTA:
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**



Vivimos en sociedades formalmente igualitarias en las que la igualdad es un hecho. Sin embargo, aún percibimos grandes desigualdades entre mujeres y hombres. Los sistemas de medición nos ofrecen datos cuantitativos innegables: menor presencia en puestos de responsabilidad y representación, brechas salariales y académicas, segregación profesional horizontal y vertical, mayores índices de pobreza y precariedad, escasa visibilización de los éxitos sociales, deportivos, artísticos, científicos o culturales, etc. Coslada no es una excepción. El diagnóstico de igualdad desarrollado en la primera fase de la elaboración del IV Plan puso de manifiesto la existencia de diferencias entre mujeres y hombres que nos sitúan por el buen camino, pero aún estamos lejos de alcanzar la igualdad real.

La línea estratégica 3, "Empoderamiento feminista: participación social y económica", conjuga de manera paralela los elementos simbólicos y materiales que sustentan la posibilidad de construir sociedades realmente igualitarias.

Los tres primeros objetivos se centran en fomentar la participación social de las mujeres, visibilizar sus aportaciones y promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos ámbitos de la vida. El cuarto objetivo busca promover el empoderamiento económico de las mujeres.

El **primer objetivo, fomentar la participación social de las mujeres**, incluye dos objetivos específicos: **sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la participación y fomentar el asociacionismo y la participación social de las mujeres**. Se proponen un total de doce actuaciones, cuatro de sensibilización sobre la importancia de la participación social de las mujeres y ocho de fomento del asociacionismo.

El **segundo objetivo** marcado dentro de esta línea estratégica es **visibilizar las aportaciones de las mujeres a la cultura, sociedad, arte y deporte**. Lejos de ser un asunto fútil, lo que está en juego, en primer lugar, es la posibilidad de ofrecer a niñas y mujeres referentes de mujeres que escapen a los roles tradicionales. En segundo lugar, cada vez son más las mujeres que destacan en todos los ámbitos mencionados y, pese a

la importancia de sus aportaciones, permanecen en la sombra. Para favorecer estos referentes y la visibilización de sus aportaciones, se incluyen **tres objetivos específicos**, a saber, **visibilizar las aportaciones de mujeres y niñas en el ámbito deportivo, visibilizar el papel de las mujeres en el ámbito de la cultura y, por último, visibilizar el papel de las mujeres en el ámbito de la ciencia y la tecnología**. A estos objetivos se vinculan un total de catorce actuaciones.

Visibilizadas las aportaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos, se propone como **tercer objetivo promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la cultura, sociedad, arte y deporte**. Dentro de este objetivo se contemplan cuatro objetivos específicos: **promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito deportivo, promover la participación de mujeres en el ámbito de la tecnología, promover la participación equilibrada de mujeres y hombres jóvenes en el ámbito cultural y promover la participación activa de las mujeres en el ámbito de la cultura**. Para la consecución de estos objetivos se plantean catorce actuaciones.

El cuarto objetivo contemplado en esta línea se dirige **promover el empoderamiento económico de las mujeres**. El diagnóstico realizado para la elaboración del Plan nos alertaba de una situación de desventaja económica de las mujeres, con mayor índice de desempleo y mayor precariedad laboral. Para promover el empoderamiento económico de las mujeres se proponen siete objetivos específicos.

El **primer objetivo** específico planteado supone **investigar la situación laboral de las mujeres en el municipio**. Se requiere abordar un estudio exhaustivo de la situación laboral y formativa de las mujeres del municipio teniendo en cuenta otros sistemas de opresión con los que intersecciona el género.

El **segundo objetivo** específico supone **mejorar las habilidades sociales y profesionales de las mujeres**. Se propone un paquete de actuaciones destinadas a mejorar las competencias transversales de las mujeres que se encuentran en búsqueda de empleo o que quieren mejorar su actual puesto de trabajo. Contemplando la necesidad de me-

jorar las competencias estrictamente laborales, se plantea el **tercer objetivo específico, facilitar la realización de programas formativos dirigidos a mujeres.**

Para mejorar la accesibilidad de las mujeres al mercado laboral es indispensable contar con un tejido empresarial donde se perciba la integración del principio de igualdad como un valor al alza. En este sentido, **el cuarto objetivo específico** aboga por **promover una cultura empresarial donde la Igualdad suponga un principio vertebrador.**

El **quinto objetivo específico** propuesto es **apoyar la actividad emprendedora de las mujeres.** El último informe del GEM⁹ afirmaba que el 35% de las mujeres no se creen capaces de emprender. Esta brecha respecto a la capacidad de emprendimiento (auto) percibida por las propias mujeres requiere propuestas que favorezcan el liderazgo, la creación de redes profesionales y de intercambio, así como diseño de planes formativos. En este sentido, **el sexto objetivo específico** propone **fortalecer y consolidar las empresas dirigidas por mujeres.**

Por último, el **séptimo objetivo específico** plantea contribuir a la **erradicar la brecha salarial.** Dado que estamos ante un problema estructural, las actuaciones contempladas se dirigen a sensibilizar, formar y alcanzar compromisos con el tejido empresarial.

⁹ GLOBAL ENTREPRENEURSHIP MONITOR, Women's Entrepreneurship 2016/2017 Report

LÍNEA 3. EMPODERAMIENTO FEMINISTA: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

La línea estratégica 3 cuenta con 4 objetivos generales, 16 objetivos específicos y 69 actuaciones encaminadas a favorecer la participación social de las mujeres, visibilizar su contribución a los diferentes ámbitos de la sociedad y favorecer su empoderamiento económico.

OBJETIVO 1.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

- 1.1. SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN.
- 1.2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES.

OBJETIVO 2.

VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LA CULTURA, SOCIEDAD, ARTE Y DEPORTE

- 2.1. VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO
- 2.2. VISIBILIZAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA
- 2.3. VISIBILIZAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

La línea estratégica 3 cuenta con 4 objetivos generales, 16 objetivos específicos y 69 actuaciones encaminadas a favorecer la participación social de las mujeres, visibilizar su contribución a los diferentes ámbitos de la sociedad y favorecer su empoderamiento económico.

OBJETIVO 3.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CULTURA, SOCIEDAD, ARTE Y DEPORTE

- 3.1. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.
- 3.2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA.
- 3.3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES JÓVENES EN EL ÁMBITO CULTURAL.
- 3.4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA

OBJETIVO 4.

PROMOVER EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

- 4.1. INVESTIGAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO.
- 4.2. MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES Y PROFESIONALES DE LAS MUJERES.
- 4.3. FACILITAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS DIRIGIDOS A MUJERES.
- 4.4. PROMOVER UNA CULTURA EMPRESARIAL DONDE LA IGUALDAD SUPONGA UN PRINCIPIO VERTEBRADOR.
- 4.5. APOYAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DE LAS MUJERES.
- 4.6. CONSOLIDAR Y FORTALECER A LAS EMPRESAS DIRIGIDAS POR MUJERES.
- 4.7. CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL

OBJETIVO 1.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO

1.1. SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN.

- ▶ Sensibilización a la población sobre la importancia de una participación equilibrada de hombres y mujeres.
- ▶ Promoción de actuaciones que permitan la detección de grupos informales de mujeres (grupos diana) y, en su caso, su posterior formación en asociacionismo.
- ▶ Diseño de actuaciones específicas de sensibilización e información en asociacionismo para mujeres jóvenes.
- ▶ Diseño de actuaciones específicas de sensibilización e información en asociacionismo para mujeres migrantes.

OBJETIVO

1.2. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

- ▶ Diseño de planes de asesoramiento y acompañamiento a grupos de mujeres que quieran constituirse en asociación.
- ▶ Formación en liderazgo con perspectiva de género para mujeres que pertenezcan al tejido asociativo.
- ▶ Fortalecimiento del Consejo de la Mujer con formación permanente en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de violencia de género.
- ▶ Consolidación de la participación de mujeres en los órganos de participación y representación de los centros municipales de mayores de forma paritaria.
- ▶ Promoción de encuentros de intercambio y hermanamientos con asociaciones de mujeres de otras localidades, provincias y países.
- ▶ Formación y desarrollo de acciones específicas para colectivos LGTBI.
- ▶ Colaboración y actuaciones de apoyo específico a asociaciones que tengan como objetivo el trabajo con colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
- ▶ Potenciar la participación de asociaciones de colectivos de mujeres.

OBJETIVO 2.

VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LA CULTURA, SOCIEDAD Y DEPORTE

OBJETIVO

2.1. VISIBILIZAR LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

- ▶ Promoción de exposiciones, concursos y eventos relacionados con mujeres y deportes.
- ▶ Organización de encuentros deportivos de mujeres.

OBJETIVO

2.2. VISIBILIZAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA

- ▶ Realización de exposiciones, charlas y jornadas destinadas a visibilizar la contribución de las mujeres en el mundo de la cultura.
- ▶ Creación de ciclos dedicados a las mujeres en el cine: mujeres directoras, mujeres fuera de serie, denuncia social, mujeres y medioambiente.
- ▶ Realización de ciclos culturales destinados a conocer a mujeres referentes de otras zonas del mundo.
- ▶ Realización de ciclos culturales destinados a visibilizar las aportaciones de las personas LGTBI a la cultura.
- ▶ Adquisición de un fondo bibliográfico sobre feminismo para su inclusión en la biblioteca municipal.

- ▶ Fomentar la paridad de fondos documentales en las bibliotecas.
- ▶ Diseño de una programación cultural con presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- ▶ En torno a la celebración del 8 de marzo y 23 de abril se potenciará la visibilidad de las mujeres escritoras, así como obras que contribuyan al conocimiento de la historia de los diversos feminismos.
- ▶ El 22 de Noviembre, con motivo de la Celebración del día de la Música, se realizarán actos orientados a visibilizar el papel de las mujeres en la música y su presencia en ámbitos como la dirección y composición.
- ▶ Configuración de carteles de festejos que aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres.

OBJETIVO

2.3. VISIBILIZAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

- ▶ Programación de ciclos de conferencias y otras actuaciones sobre el papel de las mujeres científicas a lo largo de la Historia de la Ciencia.
- ▶ Programación de actividades en las que se aborde la brecha existente entre mujeres y hombres en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

OBJETIVO 3.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CULTURA, SOCIEDAD, ARTE Y DEPORTE

OBJETIVO

3.1. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

- ▶ Realización de un estudio sobre la participación de mujeres y hombres en las diferentes modalidades deportivas, escuelas y uso de las instalaciones.
- ▶ Fomento de la práctica deportiva por parte de las mujeres, promocionando los equipos mixtos y las actividades deportivas no estereotipadas que generalmente se asocian a cada sexo.
- ▶ Diseño de actuaciones destinadas a favorecer la participación equilibrada de mujeres y hombres en las actividades deportivas ofertadas por el municipio.
- ▶ Realización de campañas de sensibilización contra la LGTBIfobia en el ámbito deportivo.

OBJETIVO

3.2. FAVORECER LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA TECNOLOGÍA

- ▶ Diseño de actuaciones encaminadas a salvar la brecha digital existente entre mujeres y hombres.



OBJETIVO

3.3. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES JÓVENES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA

- ▶ Promoción de los grupos musicales liderados por mujeres jóvenes que fomenten mensajes igualitarios.
- ▶ Consolidación en la programación dirigida a jóvenes y menores de talleres de guion, cómic, arte urbano que incluyan la perspectiva de género y aseguren una representación equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.
- ▶ Programación de ciclos culturales para población joven que inviten a reflexionar sobre los roles y estereotipos de mujeres y hombres en el ámbito de la cultura.
- ▶ Creación de talleres radiofónicos y/o audiovisuales que favorezcan la autogestión de una programación propia destinada a la difusión de las propuestas culturales generadas por las mujeres en el ámbito de la cultura.
- ▶ Apoyo a creación de canales de YouTube para jóvenes que difundan mensajes igualitarios.
- ▶ Incorporación de mensajes igualitarios y no sexistas en el uso de las nuevas tecnologías.

OBJETIVO

3.4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA

- ▶ Impartición de cursos y talleres con contenido cultural dirigidos a mujeres.
- ▶ Realización de encuentros y salidas culturales para mujeres.
- ▶ Promoción de las manifestaciones artísticas culturales que promuevan la visibilización de las mujeres, en autoría y temática.

OBJETIVO 4.

PROMOVER EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

OBJETIVO

4.1. INVESTIGAR LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO

- ▶ Realización de un estudio que aborde la situación laboral de las mujeres en el municipio.
- ▶ Elaborar informes semestrales sobre la evolución de la situación laboral de las mujeres en Coslada.
- ▶ Realización de un estudio que aborde la situación formativa de las mujeres y su adecuación a las demandas del tejido empresarial.
- ▶ Diseño de actuaciones con el tejido empresarial encaminadas a recabar información sobre sus necesidades y su percepción del papel de las mujeres en el mundo laboral.

OBJETIVO

4.2. MEJORAR LAS HABILIDADES SOCIALES Y PROFESIONALES DE LAS MUJERES

- ▶ Promoción de actuaciones destinadas a fomentar el desarrollo personal de las mujeres de cara a mejorar las competencias transversales.
- ▶ Consolidación de espacios de búsqueda de empleo para las mujeres del municipio en los que puedan reforzar sus redes profesionales y personales.
- ▶ Diseño de una oferta formativa complementaria de talleres de búsqueda de empleo en las instalaciones del CIDAM.
- ▶ Creación de itinerarios personales de empleo adaptados a las necesidades de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

OBJETIVO

4.3. FACILITAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS DIRIGIDOS A MUJERES

- ▶ Realización de programas de formación y fomento del empleo dirigidos a mujeres.
- ▶ Aumento de la presencia de mujeres en itinerarios formativos de sectores en los que se encuentren infrarrepresentadas.
- ▶ Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los cursos de formación.
- ▶ Difusión entre las empresas locales de legislación en materia de contratación a las mujeres víctimas de violencia de género.
- ▶ Inclusión de módulos específicos de igualdad de oportunidades y prevención de Violencia de Género en todos los programas de formación para el empleo municipales.
- ▶ Creación de una ludoteca para que las mujeres con menores a cargo puedan buscar empleo y asistir a los itinerarios personalizados de búsqueda activa de empleo.

OBJETIVO

4.4. PROMOVER UNA CULTURA EMPRESARIAL DONDE LA IGUALDAD SUPONGA UN PRINCIPIO VERTEBRADOR

- ▶ Diseño de actuaciones que promuevan la economía social solidaria entre la población y el tejido empresarial.
- ▶ Establecimiento de acuerdos con empresas del municipio para favorecer la contratación de mujeres en situación de especial vulnerabilidad (violencia de género, CAID, familias monomarentales...)
- ▶ Asesoramiento para la realización de planes de igualdad en las empresas.

OBJETIVO

4.5. APOYAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DE LAS MUJERES

- ▶ Puesta en marcha de servicios de información y acompañamiento a la puesta en marcha de la actividad empresarial de las mujeres.
- ▶ Diseño de talleres de formación para que las emprendedoras adquieran nociones básicas de gestión empresarial, branding, planificación estratégica, marketing online.
- ▶ Potenciar la participación de las mujeres en redes de networking entre emprendedoras y empresarias del municipio.
- ▶ Diseño de un programa de mentoras en el que empresarias del municipio puedan guiar a las emprendedoras.

OBJETIVO

4.6. CONSOLIDAR Y FORTALECER A LAS EMPRESAS DIRIGIDAS POR MUJERES

- ▶ Fomento del asociacionismo de empresarias en el municipio.
- ▶ Consolidación de las redes de networking entre empresarias y empresarios del municipio.

OBJETIVO

4.7. CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL Y DE LA SEGREGACIÓN VERTICAL

- ▶ Promoción de actuaciones conmemorativas con motivo del Día europeo de la igualdad salarial (22 de febrero)
- ▶ Incluir documentación en la Web con información, recomendaciones y estrategias para reducir la brecha salarial.
- ▶ Realización jornadas de sensibilización entre el empresariado.
- ▶ Creación de programas de liderazgo para mujeres trabajadoras encaminados a erradicar el techo de cristal.
- ▶ Creación de un certificado de calidad a nivel municipal que destaque a aquellas empresas comprometidas por la igualdad salarial.
- ▶ Diseño de actuaciones de información dirigidas al tejido empresarial, mandos intermedios y personal de Recursos Humanos, para erradicar el techo de cristal en las empresas del municipio.



LÍNEA 4. CUIDADANÍA



Una de las ideas vertebradoras del IV Plan ha sido la de “crear ciudadanía”. Esta idea ha estado presente de manera transversal a lo largo del diseño del plan, si bien, constituye en sí misma una línea estratégica. Movimientos feministas, ecologistas y organizaciones comprometidas con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria reclaman un cambio de paradigma, a saber, la revalorización de los cuidados, la puesta en valor de la vida frente a criterios meramente economicistas. Esta puesta en valor de los cuidados, de la vida, está íntimamente relacionada con la creación de sociedades sostenibles, más cuidadosas con el entorno.

Los objetivos propuestos para esta línea estratégica están relacionados con el cuidado de la salud, el medioambiente, la habitabilidad y seguridad del espacio público, la corresponsabilidad de los cuidados en la empresa y su correlato indiscutible en los hogares mediante la educación en igualdad.

El **primer objetivo** propuesto es **promover la salud de las mujeres desde un enfoque de género, a lo largo de todo el ciclo vital**. La falta de recursos económicos, ejercer el rol de cuidadoras en prácticamente todas las etapas de su ciclo vital, las dobles y triples jornadas, el trabajo multitarea o la falta de tiempo para autocuidados inciden de manera negativa en la salud de las mujeres. Se proponen siete actuaciones encaminadas a fomentar la salud de las mujeres a lo largo de todo el ciclo vital desde un enfoque biopsicosocial.

El **segundo objetivo** planteado engloba ocho medidas relacionadas con el **urbanismo, la vivienda y el medioambiente**. Estas medidas van encaminadas a crear espacios habitables, espacios que tengan en cuenta a las personas que los habitan y transitan. Mediante estas actuaciones Coslada crea ciudadanía favoreciendo espacios de participación seguros y accesibles.



Hablar de cuidados conduce, ineludiblemente, a **la corresponsabilidad**. Este será el **tercer objetivo** propuesto en esta línea estratégica. Se proponen seis medidas que pretenden concienciar al empresariado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

El **cuarto objetivo** planteado es **educar en igualdad**. Para cumplir dicho objetivo se proponen once actuaciones destinadas a sensibilizar y formar, padres, madres, abuelos y abuelas, así como los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de educar en igualdad. También se proponen actuaciones destinadas a formar en igualdad de oportunidades y feminismo a la población general.

LÍNEA 4. CUIDADANÍA

La línea estratégica 4 incluye 4 objetivos generales y 32 actuaciones encaminadas a la promoción de ciudadanía.

OBJETIVO 1.
PROMOVER LA SALUD

OBJETIVO 2.
URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIOAMBIENTE

OBJETIVO 3.
CORRESPONSABILIDAD

OBJETIVO 4.
EDUCAR EN IGUALDAD

OBJETIVO 1.

PROMOVER LA SALUD DE LAS MUJERES DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, A LO LARGO DE TODO EL CICLO VITAL

- ▶ Diseño de una campaña de información ciudadana para dar a conocer los recursos disponibles en el municipio relacionados con género y salud.
- ▶ Realización de campañas de sensibilización sobre la influencia de los roles de género en la salud de las mujeres. Con especial énfasis en la salud mental.
- ▶ Impartición de cursos y talleres que atiendan al malestar de las mujeres y la influencia de los roles de género en la salud.
- ▶ Realización de campañas de educación sexual con perspectiva de género, poniendo especial énfasis en la población adolescente.
- ▶ Consolidación de las campañas de prevención de adicciones y toxicomanías incluyendo la perspectiva de género.
- ▶ Diseño de campañas específicas sobre género y salud adaptadas a los diferentes ciclos vitales de las mujeres desde un enfoque biopsicosocial.
- ▶ Realización de campañas de sensibilización que combatan la imagen estereotipada de las mujeres y fomenten hábitos nutricionales saludables, de cara a prevenir enfermedades como la anorexia y bulimia.

OBJETIVO 2.

URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

- ▶ Realización de una investigación sobre urbanismo y género.
- ▶ Elaboración de un mapa en el que se identifiquen los puntos inseguros para las mujeres como paso previo a implementar las mejoras pertinentes.
- ▶ Iluminación del municipio que contribuya a aumentar la seguridad de mujeres y ciudadanía, atendiendo a criterios medioambientales que eviten la contaminación lumínica.
- ▶ Aumento de la vigilancia de los puntos detectados en la elaboración del mapa y en los eventos multitudinarios celebrados en la localidad.
- ▶ Adopción de medidas que aumenten la seguridad del transporte público, en especial durante el horario nocturno.
- ▶ Fortalecimiento de la red de autobuses (hospital y polígono industrial).
- ▶ Creación de ciclos específicos sobre ecofeminismo.
- ▶ Mantenimiento de campañas de sensibilización sobre la importancia del consumo responsable y la importancia del comercio de proximidad.

OBJETIVO 3.

CORRESPONSABILIDAD

- ▶ Diseño de actuaciones de sensibilización a la población sobre la importancia de la conciliación y la corresponsabilidad.
- ▶ Favorecer la inclusión de espacios de cuidado y conciliatecas en los distintos actos y actividades organizadas por las distintas áreas municipales.
- ▶ Sensibilización al tejido empresarial del municipio sobre los beneficios económicos y sociales que la flexibilidad laboral y la corresponsabilidad genera a las empresas.
- ▶ Creación de un distintivo de excelencia empresarial para aquellas empresas apuesten por la corresponsabilidad y conciliación.
- ▶ Realización de jornadas de buenas prácticas para la conciliación con el tejido empresarial de Coslada.
- ▶ Diseño de actuaciones que promuevan la economía social solidaria.

OBJETIVO 4.

EDUCAR EN IGUALDAD

- ▶ Consolidación del programa de convivencia escolar “Coslada Convive”.
- ▶ Realización de encuentros con equipos directivos, y AMPAS de centros educativos y profesorado con el fin de asesorar y planificar actuaciones que permitan una educación libre de roles y estereotipos de género.
- ▶ Sensibilización a los equipos de voluntariado sobre la importancia de una educación exenta de estereotipos y roles de género.
- ▶ Realización de campañas educativas que incluyan referentes profesionales no segregados y libres de estereotipos de género.
- ▶ Impartición de sesiones informativas sobre educación en igualdad para padres, madres y comunidad educativa.
- ▶ Realización de cursos de formación en igualdad de oportunidades destinados a abuelos y abuelas cuidadoras.
- ▶ Diseño de espacios de crianza para hombres corresponsables en los que puedan formarse e intercambiar experiencias.
- ▶ Aumento de la oferta de ocio familiar igualitaria.

- ▶ Diseño de campañas de sensibilización para fomentar la corresponsabilidad de los padres en las tareas de cuidado de hijos e hijas.
- ▶ Realización de cursos de formación en igualdad de oportunidades y feminismo dirigidos a la población general.
- ▶ Realización de talleres dirigidos a la población general que favorezcan la ruptura de roles tradicionales de género, favoreciendo la convivencia en igualdad.

EVALUACIÓN IV PLAN

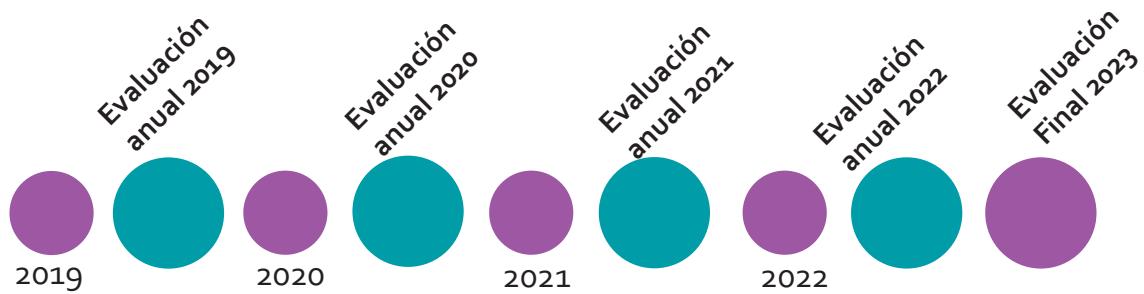
La fase de evaluación se presenta como un proceso constante. Desde la Comisión de Igualdad se velará por el seguimiento permanente de las actuaciones. Este seguimiento se concreta en tres aspectos:

- a) Recogida permanente de información relativa al proceso de ejecución del IV Plan.
- b) Seguimiento de la programación y actuaciones aprobadas por la Comisión de Igualdad. En un proceso de revisión constante como el propuesto, la programación tiene que ser flexible, siendo susceptible de introducir las mejoras y modificaciones que se perciban necesarias en los procesos de evaluación.
- c) Análisis del compromiso del personal técnico y político involucrado en la implementación del IV Plan.

Dado que la vigencia del IV Plan abarca el periodo comprendido entre 2019 y 2022, se propone la realización de evaluaciones anuales y una evaluación final que se realizará en el 2023.

Para poder evaluar la implementación del IV Plan se han diseñado una batería de indicadores de realización, asociados a cada una de las actuaciones, con los que se podrá analizar la consecución de las actuaciones previstas.

Ilustración 1. Calendario de Evaluaciones.



REFERENCIAS

CONSEJO DE EUROPA, «Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”». Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), (versión español e inglés), Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Serie documentos, número 28, Madrid, 1999, p. 26.

CRENSHAW, KIMBERLÉ, “Demarginalizing the intersection of Race and Sex: A Black feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, *Feminist Theory and Antiracist Politics*, University of Chicago Legal Forum (1989), 139-167.

GLOBAL ENTREPRENEURSHIP MONITOR, *Women’s Entrepreneurship 2016/2017 Report*. Disponible en : <http://www.gem-spain.com/wp-content/uploads/2015/03/gem-womens-2016-2017.pdf> (Consultado por última vez el 08 de diciembre de 2018).

GUERRA PALMERO, MARÍA JOSÉ (2017): “Apunte sobre geopolítica de la prostitución. Escalas, localizaciones y factor migratorio” en Nuño Gómez, Laura y De Miguel Álvarez, Ana (dirs.), Fernández Montes, Lidia (coord.), *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional*, Granada, Editorial Comares, pp. 1-17.

JUNCO, CAROLINA, PÉREZ OROZCO, AMAIA, DEL RÍO, SIRA (2004) “Hacia un derecho universal de ciudadanía (sí, de ciudadanía)” disponible en http://www.caesasociacion.org/feminismo/ficheros/derecho_universal_cidadania.pdf (Consultado por última vez el 3 de diciembre de 2018).

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

SASSEN, SASKIA (2003) *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid. Traficantes de Sueños.

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

NACIONES UNIDAS, Eliminación de la violencia ¿Qué es la violencia contra la mujer? Disponible en: <http://www.un.org/es/globalissues/women/violencia.shtml> (Consultado por última vez el 6 de diciembre de 2018)

CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA ESTAMBUL, 11.V.2011

CIDAM

Centro de Información, Documentación y Asesoramiento de la Mujer

Plaza de Dolores Ibárruri, 1
28823 Coslada

Si quieres acceder a la versión completa
del IV Plan de Igualdad
puedes solicitarla a través del correo electrónico
de la Concejalía de Igualdad:

cidam@ayto-coslada.es

